INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO

PROCESO DE SELECCIÓN BAJO LA MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA

MC-SUM-041-2025

SUMINISTRO DE INSUMOS VETERINARIOS PARA LA SANIDAD E INOCUIDAD ANIMAL EN EL MUNICIPIO DE VALDIVIA ANTIOQUIA

Dentro de la oportunidad establecida en el cronograma del presente observaciones al informe de evaluación preliminar y teniendo presente las reglas jurídicas que deben ser aplicadas, se procede a realizar el informe de evaluación definitivo con ocasión a las observaciones presentadas por los oferentes en este proceso.

1. PROPUESTAS PRESENTADAS

A través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, se presentaron la (s) siguiente (s) propuesta (s):

Oferente	Fecha y Hora de Presentación	Valor de la Oferta
Digital SAS	17/09/2025 1:38 PM	27.503.000 COP
AGROTECH	17/09/2025 1:35 PM	27.922.873 COP
FUNDACION AGROVIDA	17/09/2025 12:59 PM	25.913.490 COP

El numeral 4° del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1860 de 2021, a través del cual se reglamenta la Ley 2069 de 2020, determina como una etapa del proceso de selección de contratista a través de la modalidad de mínima cuantía, la recepción de solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas, de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2. a 2.2.1.2.4.2.4.del Decreto anunciado con anterioridad.

De conformidad con lo anterior, la Entidad procedió con la verificación de las solicitudes de limitación a Mipyme colombianas recepcionadas dentro de la oportunidad establecida en el cronograma del presente procedimiento de selección, al no recibir solicitudes, **la Entidad No procedió con la limitación a Mipymes**, en consecuencia, no se procede con la identificación de la pertinencia para evaluar la propuesta.

Entidad Estatal debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor. No hay lugar a puntajes para evaluar la (s) oferta (s) sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones.

La Entidad Estatal debe revisar la (s) oferta (s) económica (s) y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

Por lo tanto, se procede a evaluar la oferta de menor precio:

Oferente	Fecha y Hora de Presentación	Valor de la Oferta
FUNDACION AGROVIDA	17/09/2025 12:59 PM	25.913.490 COP

2. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

La propuesta presentada cumplen con lo solicitado en el Estudio previo e invitación pública del presente procedimiento de selección, presentando propuesta que no exceden el presupuesto oficial y cumple con los requisitos estalecidos como ficha técnica.

3. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.

Establecidas las condiciones de participación en el pliego de condiciones definitivo la verificación de los requisitos habilitantes es consignada en los siguientes términos:

A. Capacidad jurídica

REQUISITO DE PARTICIPACIÓN	Proponente 1 FUNDACIÓN AGROVIDA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS identificada con NIT. Nro. 900.958.145-6	
	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
CAPACIDAD JURÍDICA		
A. Tener capacidad jurídica para la presentación de la oferta.	CUMPLE	
B. Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.	CUMPLE	
C. No estar incursos en ninguna de las circunstancias de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición previstas en la legislación colombiana para contratar previstas en la Constitución y en la Ley.	CUMPLE	
D. No estar reportados en el último Boletín de Responsables Fiscales vigente publicado por la Contraloría General de la República. Esta disposición aplica para el Proponente e integrantes de un Proponente Plural con domicilio en Colombia. Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deberán declarar que no son responsables fiscales por actividades ejercidas en Colombia en el pasado y que no tienen sanciones vigentes en Colombia que implique inhabilidad para contratar con el Estado.	CUMPLE	
E. Carta de presentación de la propuesta	CUMPLE	
F. Antecedentes judiciales	CUMPLE	
G. Antecedentes disciplinarios	CUMPLE	
H. Medidas Correctivas	CUMPLE	
I. Compromiso anticorrupción	CUMPLE	
J. Pacto de Transparencia	CUMPLE	
k. Autorización para el tratamiento de datos personales	CUMPLE	
L. Rut	CUMPLE	
M. La acreditación de la Resolución que permite la distribución y comercialización mayorista nacional y distribución minorista (venta al público) de productos que son catalogados como medicamentos de control, la cual es expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social de conformidad con el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y las Buenas Prácticas de la Entidad.	CUMPLE	
N. el Registro de Establecimientos Comercializadores de Insumos Agropecuarios y Pecuarios emitido por el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), en aplicación del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y las Buenas Prácticas de la Entidad	CUMPLE	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL		
PERSONAS NATURALES		
Deben presentar los siguientes documentos en copia simple:		
A. Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía.	N/A	

B. Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente.	N/A	
C. Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte.	N/A	
D. Persona natural comerciante: Cédula y Registro Mercantil, no mayor a 30 días.	N/A	
E. Carta de presentación	N/A	
F. Antecedentes judiciales	N/A	
G Antecedentes disciplinarios	N/A	
H. Medidas Correctivas	N/A	
I. No estar reportados en el último Boletín de Responsables Fiscales vigente publicado por la Contraloría General de la República.	N/A	
J. Compromiso anticorrupción	N/A	
K. Rut	N/A	
L. Pacto de transparencia	N/A	
M. Autorización para el tratamiento de datos personales	N/A	
PERSONAS JURÍDICAS		
Deben presentar los siguientes documentos:		
A. Cédula del Representante legal	CUMPLE	
B. Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia:	CUMPLE	
I. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente en el que se verificará:	CUMPLE	
a. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en el Pliego de Condiciones definitivo.	CUMPLE	
b. En dicho certificado deberán constar claramente las facultades del Gerente o del Representante Legal, el objeto social, el cual deberá comprender labores o actividades que tengan relación directa con el objeto del presente proceso de selección y, la duración de la sociedad, la cual debe ser, como mínimo, igual al plazo de ejecución del contrato liquidación y un (1) año más.	CUMPLE	
c. Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la sociedad, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, otorgado con anterioridad a la fecha de presentación de la oferta.	CUMPLE	
PROPONENTES PLURALES		
A. Acreditar la existencia del Proponente Plural y clasificarlo de forma clara en Unión Temporal o Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar claramente su intención de conformar el Proponente Plural. En el caso en que no exista claridad sobre el tipo de asociación se asumirá que se trata de un Consorcio. Los Proponentes deberán incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de proponente plural (Formato 2A-Consorcios) (Formato 2B- UT) . Los Proponentes podrán incluir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los Documentos del Proceso.	N/A	
B. Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente, de todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de todos y cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la oferta, para la suscripción y ejecución del	N/A	

contrato, así como también la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación.		
C. Aportar fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante de la estructura plural.	N/A	
D. Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior al del plazo del contrato y mínimo 30 meses adicionales contados a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.	N/A	
E. El Proponente Plural debe señalar expresamente cual es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%.	N/A	
F. En la etapa contractual, no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la Entidad.	N/A	
G. Dicho documento debe estar firmado por todos y cada uno de los integrantes del Proponente Plural y en el caso del integrante persona jurídica, por el Representante Legal de dicha persona a través de Firma Manuscrita, Electrónica o Digital, o por el apoderado de cualquiera de los anteriores.	N/A	
PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES		
PERSONAS JURÍDICAS		
El proponente persona jurídica, deberá presentar una certificación, expedida por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, si no se encuentra obligado a tener Revisor Fiscal de acuerdo con la Ley, éste certificado podrá ser suscrito por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, la certificación será sobre estar al día en el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje cuando aplique, y el proponente no se encuentre exento por el pago del CREE. (Art 25 Ley 1607 de 2012) (Cedula, Tarjeta profesional y certificado junta central de contadores). Dicho documento debe certificar que, a la fecha de la presentación de la propuesta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.	CUMPLE	
PERSONAS NATURALES		
El proponente persona natural, deberá presentar una certificación, bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la presentación de la misma, en la que conste estar al día en el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de la presentación de la propuesta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago selección. (Art 25 Ley 1607 de 2012)	N/A	
PROPONENTES PLURALES		

Cada uno de los integrantes del Proponente Plural debe suscribir por separado la declaración de la que tratan los anteriores numerales	N/A	
GARANTÍA PARA CUBRIR LOS RIESGOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO		
A. Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) Patrimonio autónomo y (iii) Garantía Bancaria.	CUMPLE	El proponente subsanó en debida forma
B. Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.	CUMPLE	El proponente subsanó en debida forma
C. Con una vigencia de 90 días HÁBILES contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección Y (Deberá presentar el recibo de pago de la garantía)	CUMPLE	El proponente subsanó en debida forma
D. El valor asegurado deberá ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial	CUMPLE	El proponente subsanó en debida forma

B. Capacidad financiera y organizacional

No aplica para el presente procedimiento de Selección.

C. Experiencia

EXPERIENCIA REQUERIDA		
FUNDACIÓN AGROVIDA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS identificada con NIT. Nro. 900.958.145-6		
El proponente debe acreditar mediante mínimo dos (2) actas de liquidación o certificación de ejecución contractual proveniente de entidades públicas o privadas que sumadas sean igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes, y cuyo objeto contractual y/o alcance haya sido el suministro de insumos veterinarios.		
Nro. contrato	**OBJETO**	**CUMPLE / NO CUMPLE**
MC-025-2023	SUMINISTRO DE INSUMOS VETERINARIOS PARA LA ATENCION Y CUIDADO DE ESPECIES MENORES Y REALIZACION DE JORNADAS DE BIENESTAR ANIMAL ENMARCADO EN EL PROGAMA “LOS ANIMALES ME IMPORTAN” EN EL MUNICIPIO DE VEGACHÍ – ANTIOQUIA	CUMPLE
MC-015-2024	SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LA SANIDAD E INOCUIDAD ANIMAL EN EL MUNICIPIO DE VALDIVIA ANTIOQUIA.	CUMPLE La Entidad verifico portal web de contratación del Estado SECOP II www.colombiacompra.gov.co
100% DEL PO		

4. PROPONENTES EN CAUSAL DE RECHAZO

Luego de verificar los requisitos habilitantes y evaluar la propuesta técnica y económica, el (los) siguiente (s) proponente (s) incurren en causal de rechazo:

PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN	CAUSAL DE RECHAZO
NA	NA	NA

El proponente FUNDACIÓN AGROVIDA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS identificada con NIT. Nro. 900.958.145-6, subsanó en debida forma, aún así, la entidad procede a evaluar la siguiente oferta con el segundo mejor precio.

Oferente	Fecha y Hora de Presentación	Valor de la Oferta
Digital SAS	17/09/2025 1:38 PM	27.503.000 COP

5. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

La propuesta presentada cumplen con lo solicitado en el Estudio previo e invitación pública del presente procedimiento de selección, presentando propuesta que no exceden el presupuesto oficial y cumple con los requisitos estalecidos como ficha técnica

6. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.

Establecidas las condiciones de participación en el pliego de condiciones definitivo la verificación de los requisitos habilitantes es consignada en los siguientes términos:

A. Capacidad jurídica

REQUISITO DE PARTICIPACIÓN	Proponente 2 DIGITAL S.A.S. identificada con NIT. Nro. 890.923.153-9	
	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
CAPACIDAD JURÍDICA		
A. Tener capacidad jurídica para la presentación de la oferta.	CUMPLE	
B. Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.	CUMPLE	
C. No estar incursos en ninguna de las circunstancias de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición previstas en la legislación colombiana para contratar previstas en la Constitución y en la Ley.	CUMPLE	
D. No estar reportados en el último Boletín de Responsables Fiscales vigente publicado por la Contraloría General de la República. Esta disposición aplica para el Proponente e integrantes de un Proponente Plural con domicilio en Colombia. Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deberán declarar que no son responsables fiscales por actividades ejercidas en Colombia en el pasado y que no tienen sanciones vigentes en Colombia que implique inhabilidad para contratar con el Estado.	CUMPLE	
E. Carta de presentación de la propuesta	CUMPLE	
F. Antecedentes judiciales	CUMPLE	
G. Antecedentes disciplinarios	CUMPLE	
H. Medidas Correctivas	CUMPLE	
I. Compromiso anticorrupción	CUMPLE	
J. Pacto de Transparencia	CUMPLE	
k. Autorización para el tratamiento de datos personales	**NO CUMPLE**	El proponente debió aportar diligenciado y firmado el FORMATO 15 — AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES de los ANEXOS, toda vez que, el formato no fue

		presentado por el proponente.
L. Rut	CUMPLE	
M. La acreditación de la Resolución que permite la distribución y comercialización mayorista nacional y distribución minorista (venta al público) de productos que son catalogados como medicamentos de control, la cual es expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social de conformidad con el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y las Buenas Prácticas de la Entidad.	**NO CUMPLE**	El proponente debió aportar la RESOLUCIÓN QUE PERMITE LA DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN MAYORISTA NACIONAL Y DISTRIBUCIÓN MINORISTA (venta al público) DE PRODUCTOS QUE SON CATALOGADOS COMO MEDICAMENTOS DE CONTROL expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, toda vez que, la Resolución no fue presentado por el proponente.
N. el Registro de Establecimientos Comercializadores de Insumos Agropecuarios y Pecuarios emitido por el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), en aplicación del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y las Buenas Prácticas de la Entidad.	**NO CUMPLE**	El proponente debió aportar el REGISTRO DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALIZADORES DE INSUMOS AGROPECUARIOS Y PECUARIOS emitido por el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), toda vez que, el Registro no fue presentado por el proponente.
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL		
PERSONAS NATURALES		
Deben presentar los siguientes documentos en copia simple:		
A. Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía.	N/A	
B. Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente.	N/A	
C. Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte.	N/A	
D. Persona natural comerciante: Cédula y Registro Mercantil, no mayor a 30 días.	N/A	
E. Carta de presentación	N/A	
F. Antecedentes judiciales	N/A	
G Antecedentes disciplinarios	N/A	
H. Medidas Correctivas	N/A	
I. No estar reportados en el último Boletín de Responsables Fiscales vigente publicado por la Contraloría General de la República.	N/A	
J. Compromiso anticorrupción	N/A	
K. Rut	N/A	
L. Pacto de transparencia	N/A	
M. Autorización para el tratamiento de datos personales	N/A	

PERSONAS JURÍDICAS		
Deben presentar los siguientes documentos:		
A. Cédula del Representante legal	CUMPLE	
B. Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia:	CUMPLE	
I. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente en el que se verificará:	CUMPLE	
a. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en el Pliego de Condiciones definitivo.	CUMPLE	
b. En dicho certificado deberán constar claramente las facultades del Gerente o del Representante Legal, el objeto social, el cual deberá comprender labores o actividades que tengan relación directa con el objeto del presente proceso de selección y, la duración de la sociedad, la cual debe ser, como mínimo, igual al plazo de ejecución del contrato liquidación y un (1) año más.	CUMPLE	
c. Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la sociedad, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, otorgado con anterioridad a la fecha de presentación de la oferta.	CUMPLE	
PROPONENTES PLURALES		
A. Acreditar la existencia del Proponente Plural y clasificarlo de forma clara en Unión Temporal o Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar claramente su intención de conformar el Proponente Plural. En el caso en que no exista claridad sobre el tipo de asociación se asumirá que se trata de un Consorcio. Los Proponentes deberán incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de proponente plural (Formato 2A- Consorcios) (Formato 2B- UT) . Los Proponentes podrán incluir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los Documentos del Proceso.	N/A	
B. Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente, de todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de todos y cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la oferta, para la suscripción y ejecución del contrato, así como también la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación.	N/A	
C. Aportar fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante de la estructura plural.	N/A	
D. Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior al del plazo del contrato y mínimo 30 meses adicionales contados a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.	N/A	
E. El Proponente Plural debe señalar expresamente cual es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%.	N/A	
F. En la etapa contractual, no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la Entidad.	N/A	
G. Dicho documento debe estar firmado por todos y cada uno de los integrantes del Proponente Plural y en el caso del integrante persona jurídica, por el Representante Legal de dicha persona a través de Firma Manuscrita, Electrónica o Digital, o por el apoderado de cualquiera de los anteriores.	N/A	
PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES		
PERSONAS JURÍDICAS		

El proponente persona jurídica, deberá presentar una certificación, expedida por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, si no se encuentra obligado a tener Revisor Fiscal de acuerdo con la Ley, éste certificado podrá ser suscrito por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, la certificación será sobre estar al día en el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje cuando aplique, y el proponente no se encuentre exento por el pago del CREE. (Art 25 Ley 1607 de 2012) (Cedula, Tarjeta profesional y certificado junta central de contadores). Dicho documento debe certificar que, a la fecha de la presentación de la propuesta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.	**NO CUMPLE**	El proponente debió aportar el siguiente documento del contador o revisor fiscal que lo certifica: ➢ Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios expedido por la junta central de contadores vigente.
PERSONAS NATURALES		
El proponente persona natural, deberá presentar una certificación, bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la presentación de la misma, en la que conste estar al día en el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de la presentación de la propuesta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago selección. (Art 25 Ley 1607 de 2012)	N/A	
PROPONENTES PLURALES		
Cada uno de los integrantes del Proponente Plural debe suscribir por separado la declaración de la que tratan los anteriores numerales	N/A	
GARANTÍA PARA CUBRIR LOS RIESGOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO		
A. Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) Patrimonio autónomo y (iii) Garantía Bancaria.	**NO CUMPLE**	El proponente debió aportar el comprobante de pago de la póliza presentada, toda vez que, el comprobante no fue presentado por el proponente.
B. Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.	**NO CUMPLE**	El proponente debió aportar el comprobante de pago de la póliza presentada, toda vez que, el comprobante no fue presentado por el proponente.
C. Con una vigencia de 90 días HÁBILES contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección Y (Deberá presentar el recibo de pago de la garantía)	**NO CUMPLE**	El proponente debió aportar el comprobante de pago de la póliza presentada, toda vez que, el comprobante no fue

		presentado por el proponente.
D. El valor asegurado deberá ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial	**NO CUMPLE**	El proponente debió aportar el comprobante de pago de la póliza presentada, toda vez que, el comprobante no fue presentado por el proponente.

B. Capacidad financiera y organizacional

No aplica para el presente procedimiento de Selección.

C. Experiencia

EXPERIENCIA REQUERIDA		
DIGITAL S.A.S. identificada con NIT. Nro. 890.923.153-9		
El proponente debe acreditar mediante mínimo dos (2) actas de liquidación o certificación de ejecución contractual proveniente de entidades públicas o privadas que sumadas sean igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes, y cuyo objeto contractual y/o alcance haya sido el suministro de insumos veterinarios.		
Nro. contrato	**OBJETO**	**CUMPLE / NO CUMPLE**
CS-108-2023	COMPRA DE INSUMOS QUE FACILITEN LA OPERACIÓN Y MONTAJE O MEJORAMIENTO DE HASTA 100 CERCAS ELECTRICAS EN LOS MUNICIPIOS DE CACERES, CAUCASIA, NECHI, EL BAGRE Y ZARAGOZA EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATICO CI. 4600015402 CELEBRADO ENTRE LA REFORESTDORA INTEGRAL DE ANTIOQUIA RIA S.A Y EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	**NO CUMPLE** El proponente PRESENTÓ Documento NO VÁLIDO (Minuta de Contrato) para acreditar la Experiencia, de conformidad con lo establecido en el numeral 4.5.4 DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA REQUERIDA de la invitación; en el mismo sentido el objeto y las actividades principales ejecutadas, NO INDICÓ la ejecución de **suministro de insumos veterinarios**.
1064-1104	SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS E INSUMOS AGROPECUARIOS	**NO CUMPLE** El proponente NO PRESENTÓ Documento para acreditar la Experiencia, de conformidad con lo establecido en el numeral 4.5.4 DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA REQUERIDA de la invitación; en el mismo sentido el objeto ejecutado, NO INDICÓ la ejecución de **suministro de insumos veterinarios**.
100% DEL PO		

7. PROPONENTES EN CAUSAL DE RECHAZO

Luego de verificar los requisitos habilitantes y evaluar la propuesta técnica y económica, el (los) siguiente (s) proponente (s) incurren en causal de rechazo:

PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN	CAUSAL DE RECHAZO
DIGITAL S.A.S.	NIT. Nro. 890.923.153-9	D. Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante, o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en la sección 1.6. El proponente no presentó subsanación requerida por la Entidad en el Informe de evaluación preliminar. H. No entregar la garantía de seriedad de la oferta pagada junto con la propuesta. El proponente no aportó el comprobante de pago de la misma, necesario para cumplir un requisito habilitante.

Debido a que el proponente DIGITAL S.A.S. identificada con NIT. Nro. 890.923.153-9, NO SUBSANÓ en debida forma, la entidad procede a evaluar la siguiente oferta con el tercero mejor precio.

Oferente	Fecha y Hora de Presentación	Valor de la Oferta
AGROTECH	17/09/2025 1:35 PM	27.922.873 COP

8. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

La propuesta presentada cumplen con lo solicitado en el Estudio previo e invitación pública del presente procedimiento de selección, presentando propuesta que no exceden el presupuesto oficial y cumple con los requisitos estalecidos como ficha técnica.

9. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.

Establecidas las condiciones de participación en el pliego de condiciones definitivo la verificación de los requisitos habilitantes es consignada en los siguientes términos:

D. Capacidad jurídica

REQUISITO DE PARTICIPACIÓN	Proponente 3 AGRO - TECH SAS BIC identificada con NIT. Nro. 900.252.345-1	
	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
CAPACIDAD JURÍDICA		
A. Tener capacidad jurídica para la presentación de la oferta.	CUMPLE	
B. Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.	CUMPLE	
C. No estar incursos en ninguna de las circunstancias de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición previstas en la legislación colombiana para contratar previstas en la Constitución y en la Ley.	CUMPLE	

D. No estar reportados en el último Boletín de Responsables Fiscales vigente publicado por la Contraloría General de la República. Esta disposición aplica para el Proponente e integrantes de un Proponente Plural con domicilio en Colombia. Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deberán declarar que no son responsables fiscales por actividades ejercidas en Colombia en el pasado y que no tienen sanciones vigentes en Colombia que implique inhabilidad para contratar con el Estado.	CUMPLE	Verificado por la Entidad
E. Carta de presentación de la propuesta	CUMPLE	
F. Antecedentes judiciales	CUMPLE	Verificado por la Entidad
G. Antecedentes disciplinarios	CUMPLE	Verificado por la Entidad
H. Medidas Correctivas	CUMPLE	Verificado por la Entidad
I. Compromiso anticorrupción	CUMPLE	
J. Pacto de Transparencia	CUMPLE	
k. Autorización para el tratamiento de datos personales	CUMPLE	
L. Rut	CUMPLE	El proponente subsanó en debida forma
M. La acreditación de la Resolución que permite la distribución y comercialización mayorista nacional y distribución minorista (venta al público) de productos que son catalogados como medicamentos de control, la cual es expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social de conformidad con el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y las Buenas Prácticas de la Entidad.	CUMPLE	
N. el Registro de Establecimientos Comercializadores de Insumos Agropecuarios y Pecuarios emitido por el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), en aplicación del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y las Buenas Prácticas de la Entidad	CUMPLE	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL		
PERSONAS NATURALES		
Deben presentar los siguientes documentos en copia simple:		
A. Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía.	N/A	
B. Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente.	N/A	
C. Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte.	N/A	
D. Persona natural comerciante: Cédula y Registro Mercantil, no mayor a 30 días.	N/A	
E. Carta de presentación	N/A	
F. Antecedentes judiciales	N/A	
G Antecedentes disciplinarios	N/A	
H. Medidas Correctivas	N/A	
I. No estar reportados en el último Boletín de Responsables Fiscales vigente publicado por la Contraloría General de la República.	N/A	
J. Compromiso anticorrupción	N/A	
K. Rut	N/A	
L. Pacto de transparencia	N/A	
M. Autorización para el tratamiento de datos personales	N/A	
PERSONAS JURÍDICAS		

Deben presentar los siguientes documentos:		
A. Cédula del Representante legal	CUMPLE	
B. Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia:	CUMPLE	
I. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente en el que se verificará:	CUMPLE	
a. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en el Pliego de Condiciones definitivo.	CUMPLE	
b. En dicho certificado deberán constar claramente las facultades del Gerente o del Representante Legal, el objeto social, el cual deberá comprender labores o actividades que tengan relación directa con el objeto del presente proceso de selección y, la duración de la sociedad, la cual debe ser, como mínimo, igual al plazo de ejecución del contrato liquidación y un (1) año más.	CUMPLE	
c. Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la sociedad, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, otorgado con anterioridad a la fecha de presentación de la oferta.	CUMPLE	
PROPONENTES PLURALES		
A. Acreditar la existencia del Proponente Plural y clasificarlo de forma clara en Unión Temporal o Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar claramente su intención de conformar el Proponente Plural. En el caso en que no exista claridad sobre el tipo de asociación se asumirá que se trata de un Consorcio. Los Proponentes deberán incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de proponente plural (Formato 2A- Consorcios) (Formato 2B- UT) . Los Proponentes podrán incluir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los Documentos del Proceso.	N/A	
B. Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente, de todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de todos y cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la oferta, para la suscripción y ejecución del contrato, así como también la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación.	N/A	
C. Aportar fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante de la estructura plural.	N/A	
D. Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior al del plazo del contrato y mínimo 30 meses adicionales contados a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.	N/A	
E. El Proponente Plural debe señalar expresamente cual es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%.	N/A	
F. En la etapa contractual, no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la Entidad.	N/A	
G. Dicho documento debe estar firmado por todos y cada uno de los integrantes del Proponente Plural y en el caso del integrante persona jurídica, por el Representante Legal de dicha persona a través de Firma Manuscrita, Electrónica o Digital, o por el apoderado de cualquiera de los anteriores.	N/A	
PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES		
PERSONAS JURÍDICAS		

El proponente persona jurídica, deberá presentar una certificación, expedida por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, si no se encuentra obligado a tener Revisor Fiscal de acuerdo con la Ley, éste certificado podrá ser suscrito por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, la certificación será sobre estar al día en el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje cuando aplique, y el proponente no se encuentre exento por el pago del CREE. (Art 25 Ley 1607 de 2012) (Cedula, Tarjeta profesional y certificado junta central de contadores). Dicho documento debe certificar que, a la fecha de la presentación de la propuesta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.	CUMPLE	
PERSONAS NATURALES		
El proponente persona natural, deberá presentar una certificación, bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la presentación de la misma, en la que conste estar al día en el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de la presentación de la propuesta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago selección. (Art 25 Ley 1607 de 2012)	N/A	
PROPONENTES PLURALES		
Cada uno de los integrantes del Proponente Plural debe suscribir por separado la declaración de la que tratan los anteriores numerales	N/A	
GARANTÍA PARA CUBRIR LOS RIESGOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO		
A. Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) Patrimonio autónomo y (iii) Garantía Bancaria.	CUMPLE	
B. Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.	CUMPLE	
C. Con una vigencia de 90 días HÁBILES contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección Y (Deberá presentar el recibo de pago de la garantía)	CUMPLE	
D. El valor asegurado deberá ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial	CUMPLE	

E. Capacidad financiera y organizacional

No aplica para el presente procedimiento de Selección.

F. Experiencia

EXPERIENCIA REQUERIDA		
AGRO - TECH SAS BIC identificada con NIT. Nro. 900.252.345-1		
El proponente debe acreditar mediante mínimo dos (2) actas de liquidación o certificación de ejecución contractual proveniente de entidades públicas o privadas que sumadas sean igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes, y cuyo objeto contractual y/o alcance haya sido el suministro de insumos veterinarios.		
Nro. contrato	**OBJETO**	**CUMPLE / NO CUMPLE**
089- 2014	COMPRAVENTA DE MEDICAMENTOS VETERINARIOS, CON EL FIN DE REALIZAR UNA JORNADA DE DESPARASITACION Y VITAMINIZACION EN LA ESPECIE EQUINA Y CANINA EN TODAS LAS 18 VEREDAS Y LOS 02 CORREGIMIENTOS DEL MUNICIPIO DE TOLEDO-ANTIOQUIA	CUMPLE
CMC013-2024	SUMINISTRO DE INSUMOS VETERINARIOS Y SEMILLAS. AL IGUAL QUE EL ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO EN EL FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA INTEGRAL A PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PLATA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO "CONSOLIDACIÓN DEL PROGRAMA DEL DESARROLLO ECONÓMICO. AGROPECUARIO Y CAMPESINO" BPIN 202405310004.	CUMPLE
100% DEL PO		

10. PROPONENTES EN CAUSAL DE RECHAZO

Luego de verificar los requisitos habilitantes y evaluar la propuesta técnica y económica, el (los) siguiente (s) proponente (s) incurren en causal de rechazo:

PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN	CAUSAL DE RECHAZO
NA	NA	NA

11. RESUMEN DEL INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO

Dentro del informe de evaluación definitivo se valoraron de conformidad con los requisitos exigidos en la Invitación Pública del presente proceso la (s) oferta (s) y subsanaciones (subsanación) presentada (s) por los (el) proponente (s), como se expone a continuación:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN	VALOR DE LA PROPUESTA	RESULTADO EVALUACIÓN
1	FUNDACIÓN AGROVIDA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS	NIT. Nro. 900.958.145-6	$25.913.490	CUMPLE (SELECCIONADO)
2	DIGITAL S.A.S.	NIT. Nro. 890.923.153-9	$27.503.000	NO CUMPLE (RECHAZADO)
3	AGRO - TECH SAS BIC	NIT. Nro. 900.252.345-1	$27.992.873	CUMPLE (EXCLUIDO)

12. ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Lo (s) proponente (s) respecto de los (del) cuales (cual) no incurrieron (incurrió) en causal de rechazo alguna, presentaron propuesta (s) técnica (s) y económica (s) que no exceden (excede) el valor del presupuesto oficial establecido en los estudios previos y la invitación, razón por la cual este Comité de Evaluación determina el orden de elegibilidad de acuerdo al menor valor ofertado en los siguientes términos:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN	VALOR DE LA PROPUESTA
1	FUNDACIÓN AGROVIDA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS	NIT. Nro. 900.958.145-6	$25.913.490
2	AGRO - TECH SAS BIC	NIT. Nro. 900.252.345-1	$27.992.873

13. CONCLUSIONES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

El Comité de Evaluación estima pertinente adjudicar el proceso de selección a través de mínima cuantía a FUNDACIÓN AGROVIDA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS identificado con Nit: 900.958.145-6, dado que cumplió con la totalidad de los requisitos habilitantes, técnicos y económicos solicitados en la invitación pública.

La presente acta de verificación de los factores técnicos, y propuesta económica, se publicará en el portal web de contratación del Estado SECOP II www.colombiacompra.gov.co, así mismo, la propuesta estará disponible en la Alcaldía Municipal de Valdivia, Antioquia.

El presente documento fue elaborado a los veintidós (22) días del mes de septiembre de 2025.

Original Firmado
CARLOS DANOBER MOLINA BETANCUR
Alcalde Municipal.

Original Firmado
SANTIAGO ARLES ARBELAÉZ GARCÍA
Secretario de Agricultura, Medio Ambiente y Turismo